

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 044

LEGISLADORES

Nº 078

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 116/11 DE-
CLARANDO DE INTERES PROVINCIAL , LA REALIZACIÓN DEL " M.A.F. 2011,
MES DEL ARTE FUEGUINO" A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL CO-
RRIENTE AÑO.

Entró en la Sesión de: 28 ABR. 2011

Girado a la Comisión Nº: PR AP

Orden del día Nº: _____

01, 078/11

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 116/11,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º. – Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
Pro 50 50

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
08 ABR 2011	
MESA DE ENTRADA	FIRMA
Nº 078	1105

USHUAIA, 31 MAR 2011

VISTO la nota presentada por la Sra. Mónica G. SANDALI NOÉ, Subsecretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial la realización del "M.A.F 2011, Mes del Arte Fueguino", cuya primera edición se realizara en el mes de Noviembre del corriente año.

Que como gran objetivo brindar un espacio destinado a crear circuitos de exhibición de artistas visuales fueguinos, con la utilización de espacios cubiertos como también al aire libre, en la vía pública, incluyendo paredes medianeras y paredones, como espacios innovadores de soporte de obra.

Que los objetivos que se pretenden con esta acción, están delineados en la fundamentación, con una visión de inclusión, dando respuesta al reclamo permanente de los artistas, creando para su concreción, la figura de "Comisión Organizadora" que facilite los medios operativos y la capacidad organizativa para llevarlo a cabo.

Que dicha Comisión, esta conformada por quienes generaron la propuesta: La Subsecretaría de Cultura y Educación Municipal, el Museo Marítimo de Ushuaia y la colaboración de la Subsecretaría de Cultura Provincial, mas la representación de los Artistas Visuales.

Que esta Comisión se compromete a gestionar y llevar a cabo las acciones necesarias vinculadas con la gestión integral de la actividad.

Que este Proyecto es producto del consenso de los artistas visuales locales, Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, convocados oportunamente a través de los medios de prensa, para presentar el Proyecto.

Que se compromete además, a dar la mayor cobertura de prensa a nivel local, nacional e internacional, en beneficio de la difusión y divulgación de los artistas y sus Obras. Informar a los medios nacionales a través de publicaciones Culturales de relevancia y reconocimiento, posicionando el evento como parte del calendario de actividades de nuestra ciudad, polo Cultural de la Patagonia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ES COPIA FIET

ROBERTA MARTINI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

...//12



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///...2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, la realización del “M.A.F 2011, Mes del Arte Fueguino”, cuya primera edición se realizara en el mes de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Mónica G. SANDALI NOÉ, Subsecretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

116 / 11

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MA
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 250

22-03-11

HORA: 10:30

FIRMA: 

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Nota Nº 219/2010
Letra S.S.C. y E

Ushuaia, 21 de Marzo de 2011

Señor:
Presidente de la Legislatura Provincial
Lic.: Fabián Marinello
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud., a fin de solicitar la Declaración de Interés Legislativo del **M.A.F.2011, Mes del Arte Fueguino**, cuya primera edición se realizará en el mes de Noviembre del año en curso. Tal como lo indica el Fundamento de Creación, tiene como gran objetivo, brindar un espacio destinado a crear circuitos de exhibición de artistas visuales fueguinos, con la utilización de espacios cubiertos como también al aire libre, en la vía pública, incluyendo paredes medianeras y paredones, como espacios innovadores de soporte de Obra.

Los Objetivos que se pretenden con esta acción, están delineados en la fundamentación, con una visión de inclusión, dando respuesta al reclamo permanente de los artistas, creando para su concreción, la figura de "Comisión Organizadora" que facilite los medios operativos y la capacidad organizativa para llevarlo a cabo.

Dicha Comisión, está conformada por quienes generaron la propuesta: La Subsecretaría de Cultura y Educación Municipal, el Museo Marítimo de Ushuaia y la colaboración de la Subsecretaría de Cultura Provincial, más la representación de los Artistas Visuales en un conocido hacedor. Esta Comisión se compromete a gestionar y llevar a cabo las acciones necesarias vinculadas con la gestión integral de la actividad, desde la convocatoria fichas de inscripción y Condiciones para ello, más la recepción de los Proyectos, la actividad vinculada con la Capacitación. Procurar la Curaduría del evento y el posterior montaje de las Obras seleccionadas.

Este Proyecto es producto del consenso de los artistas visuales locales, Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, convocados oportunamente a través de los medios de prensa, para presentar el Proyecto. El mismo tuvo una excelente recepción. Se avanzó entonces, hasta lograr por medio de la votación de los interesados, la temática o nombre motivador, de esta primer anual de arte fueguino, quedando establecido "Estar acá". Se incluye la participación activa de un Curador que realice el trabajo profesional de Capacitación a través de un Taller de Proyectos, acompañamiento de las presentaciones y selección de Obras.

Se compromete además, a dar la mayor cobertura de prensa a nivel local, nacional e internacional, en beneficio de la difusión y divulgación de los artistas y sus Obras. Informar a los medios nacionales a través de publicaciones Culturales de relevancia y reconocimiento, posicionando el evento como parte del calendario de actividades de nuestra ciudad, Polo Cultural de la Patagonia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Por todo lo expuesto, solicitamos sea Declarado de Interés Legislativo, por la honorable Institución que preside, jerarquizando el M.A.F. y acompañando esta iniciativa, generada para el crecimiento y divulgación del arte fueguino. Se adjunta material en el que se detalla el contenido, desarrollo características y objetivos.

Sin más, agradeciendo desde ya su atención, aprovecho la oportunidad para saludarlo, en nombre de los integrantes de la C.O., con mi consideración más distinguida.-



Mónica G. Sandali Noé
SUBSECRETARIA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”